

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del Mando de esta provincia, cesando en el despacho de los asuntos de este Gobierno don Acacio Avia García, Secretario general de este Centro, que interinamente ha venido desempeñando dichas funciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 10 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.447)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la rabia en Villaverde, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 250, de fecha 19 de octubre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.421)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Algete, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127, de 28 de mayo del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.409)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Bernardo Tomás Navalón, como contratista de las obras de reforma, reparación y adapta-

ción del antiguo sanatorio de «Santa Alicia», sito en la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la de Montesa, adjudicadas en 13 de marzo de 1950.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—19.701)

Tenencia de Alcaldía de la Quinta Zona Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabancheles

El Teniente de Alcalde de la Quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito Carabancheles.

Hace saber: Que en este distrito se incoa expediente de padre desaparecido a favor del mozo Pablo Monzón Ballesteros, alistado para el reemplazo de 1953, con el número 883 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 242 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre Luis Monzón Díaz, quien según manifiesta el mozo, desapareció en el frente de Madrid en el mes de noviembre de 1936, sin que se hayan tenido desde entonces otras noticias, es por lo que se ruega a toda persona que pueda aportar algún dato con respecto a dicha desaparición o paradero, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—(Firmado).

(G. C.—1.413) (X.—1.746)

El Teniente de Alcalde de la Quinta Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito Carabancheles.

Hace saber: Que en este distrito se incoa expediente de padre desaparecido a favor del mozo Justo Díaz Muñoz, alistado para el reemplazo de 1953, con el número 310 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 242 del la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre Pedro Díaz de la Rocha, quien, según manifiesta el mozo desapareció en el frente de Toledo en el año 1938, sin que se hayan tenido noticias desde entonces, es por lo que se ruega a toda persona que pueda aportar algún dato con respecto a dicha desaparición o paradero, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 21 de marzo de 1953.—(Firmado).

(G. C.—1.414) (X.—1.747)

Jefatura Agronómica de Madrid

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan García Sieglerías.

Localidad: Colmenar Viejo.

Capital de instalación: 20.000 pesetas.

Objeto de la industria: Molino de piensos para uso del ganado propio.

Materias a emplear: Cereales y leguminosas no intervenidos.

Maquinaria: Un molino triturador centrífugo y un motor de 15 HP.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica (Sagasta, 27, segundo izquierda), en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña (rubricado).

(G. C.—1.423) (O.—21.531)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento del Escorial.

Y de su representante: Don José de la Cuesta Romero. Hermanos Miralles, número 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Batán.

Término municipal en que radicarán las obras: San Lorenzo del Escorial (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 79-A.)

Madrid, 30 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.420) (O.—21.532)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Concepción Mendoza Cordero, María del Carmen Masides Pereira y Victoria Sánchez Izquierdo, del Colegio de la Paz.

María del Pilar Ramos González y Carmen Bogóñez Horcajo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.650)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Alcalá de Henares.—Término municipal de San Fernando de Henares

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponible a la riqueza rústica catastrada en dicho término, asignados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Arboles de ribera.—1.ª, 13.—221 pesetas.

Idem id.—2.ª, 16.—80.

Erial a pastos.—1.ª, 2.ª.—37.

Idem id.—2.ª, 5.ª.—27.

Idem id.—3.ª, 8.ª.—16.

Riego constante, jardín o vivero.—Unica, 16.—3.187.

Riego constante, huerta y frutales.—1.ª, 16.—3.187.

Idem id. id.—2.ª, 21.—2.424.

Idem id. id.—3.ª, 24.—1.966.

Riego constante, cereales — 1.ª, 21.—
2.424.
Tubérculos y legumbres. — 2.ª, 24.—
1.966.
Idem id.—3.ª, 6.ª—1.491.
Riego motor, cereales — 1.ª, 24.—
1.966.
Tubérculos y legumbres.—2.ª, 5.ª—
1.601.
Idem id.—3.ª, 6.ª—1.491.
Secano cereales.—1.ª, 4.ª—400.
Idem.—2.ª, 9.ª—211.
Idem.—3.ª, 14.—87.
Idem viña.—Única, 16.—482.
Prado natural.—Única, 13.—1.110.
Secano olivar y cereal.—1.ª, 10.—303.
Idem id. id.—2.ª, 13.—218.
Idem id. id.—3.ª, 16.—153.
Dehesa a pastos.—Única, 10.—83.
Era.—Única, 4.ª—400.
Secano almendros.—Única, 10.—303.

Contra estas precedentes característi-
cas y tipos pueden recurrir, en plazo de
quince días, ante la Jefatura Provincial
del Catastro de Rústica, los propietarios-
contribuyentes o entidades interesadas.
Madrid, a 26 de febrero de 1953.—El
Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zaba-
la.
(G. C.—890)

**Partido judicial de Alcalá de Henares.—
Término municipal de Torrejón de Ardoz**

Relación de cultivos, clases y tipos uni-
tarios definitivos imponible a la rique-
za rústica catastrada en dicho término,
asignados por este Servicio, que se publi-
can para conocimiento del Ayuntamiento,
Junta Pericial y contribuyentes interesa-
dos:
Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos
unitarios.

Erial a pastos.—Única, 10.—8 pesetas.
Rego noria, cereales y tubérculos, rie-
go motor, cereales y tubérculos.—Única,
22.—2.271.
Cereales año y vez.—1.ª, 2.ª—400.
Idem id. id.—2.ª, 7.ª—282.
Idem id. id.—3.ª, 14.—87.
Olivar.—Única, 11.—274.
Era terriza.—Única, 7.ª—282.
Era empedrada.—Única, 4.ª—400.
Prado.—1.ª, 3.ª—544.
Idem.—2.ª, 9.ª—305.
Idem.—3.ª, 14.—146.

Contra estas precedentes característi-
cas y tipos pueden recurrir, en plazo de
quince días, ante la Jefatura provincial
del Catastro de Rústica, los propietarios-
contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 28 de febrero de 1953.—El
Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zaba-
la.
(G. C.—889)

**Partido judicial de Colmenar Viejo.—
Término municipal de Miraflores de la
Sierra**

Relación de cultivos, clases y tipos
unitarios definitivos imponible a la rique-
za rústica catastrada en dicho tér-
mino, asignados por este Servicio, que
se publica para conocimiento del Ayun-
tamiento, Junta Pericial y contribuyen-
tes interesados:
Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos
unitarios.

Huerta frutales.—1.ª, 10.—1.134.
Idem.—2.ª, 14.—887.
Idem.—3.ª, 18.—667.
Riego cereal y legumbres.—1.ª, 16.—
777.
Idem.—2.ª, 22.—530.
Idem.—3.ª, 26.—425.
Riego prado natural.—1.ª, 2.ª—584.
Idem.—2.ª, 7.ª—385.
Idem.—3.ª, 10.—274.
Secano cereal.—1.ª, 10.—182.
Idem.—2.ª, 12.—129.
Idem.—3.ª, 15.—70.
Dehesa a pastos.—1.ª, 4.ª—228.
Idem.—2.ª, 7.ª—155.
Idem.—3.ª, 9.ª—107.
Secano prado natural.—1.ª, 7.ª—385.
Idem.—2.ª, 9.ª—305.
Idem.—3.ª, 12.—210.
Monte bajo.—1.ª, 5.ª—81.
Idem.—2.ª, 7.ª—61.
Idem.—3.ª, 8.ª—51.
Idem.—4.ª, 9.ª—41.

Contra estas precedentes característi-
cas y tipos pueden recurrir en plazo de
quince días, ante la Jefatura Provincial
del Catastro de Rústica, los propieta-
rios-contribuyentes o entidades interesa-
dos.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El
Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zaba-
la.
(G. C.—1.089)

**Partido judicial de San Lorenzo del Es-
corial.—Término municipal de Robledo
de Chavela**

Relación de cultivos, clases y tipos
unitarios definitivos imponible a la rique-
za rústica catastrada en dicho tér-
mino, asignados por este Servicio, que
se publica para conocimiento del Ayun-
tamiento, Junta Pericial y contribuyen-
tes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos
unitarios.

Jardín.—Única, 29.—1.432.
Riego frutales.—Única, 8.ª—1.299.
Frutales.—Única, 10.—1.134.
Riego cereal.—1.ª, 10.—1.134.
Idem.—2.ª, 12.—997.
Idem.—3.ª, 16.—777.
Riego eventual a pastos.—Única, 15.
802.

Pradera.—1.ª, 10.—274.
Idem.—2.ª, 13.—178.
Idem.—3.ª, 15.—122.
Cereal secano.—1.ª, 8.ª—247.
Idem.—2.ª, 12.—129.
Idem.—3.ª, 16.—58.
Era.—Única, 8.ª—247.
Viña.—Única, 19.—325.
Olivar.—Única, 16.—153.
Monte encinar.—Única, 5.ª—149.
Monte público número 43 (Dehesa a
pastos).—Única, 9.ª—107.
Monte público número 45 (Pinar resi-
nable).—1.ª, 4.ª—228.
Idem.—2.ª, 5.ª—212.
Monte público número 41 (Pinar resi-
nable).—3.ª, 7.ª—179.
Monte público (Pinar resinable).—
3.ª, 7.ª—179.
Pinar resinable.—4.ª, 9.ª—146.
Idem.—5.ª, 13.—81.
Montes bajo leño.—1.ª, 6.ª—71.
Idem.—2.ª, 9.ª—41.
Idem.—3.ª, 1.ª—32.
Arboles de ribera.—Única, 14.—177.
Erial a pastos.—1.ª, 7.ª—19.
Idem.—2.ª, 9.ª—12.
Idem.—3.ª, 10.—8.
Caza.—1.ª, 7.ª—104.
Idem.—2.ª, 8.ª—92.
Idem.—3.ª, 10.—70.
Idem.—4.ª, 11.—58.

Contra estas precedentes característi-
cas y tipos pueden recurrir en plazo de
quince días, ante la Jefatura Provincial
del Catastro de Rústica, los propieta-
rios-contribuyentes o entidades interesa-
dos.

Madrid, a 9 de marzo de 1953.—El
Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zaba-
la.
(G. C.—1.088)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
Don Eduardo San Nicolás Guillén, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento na-
cional de San Sebastián de los Reyes
(Madrid).

Hago saber: En cumplimiento, y a
los efectos del número 2, artículo 773 de
la ley de Régimen Local, se hace pú-
blico que se halla de manifiesto en la
Secretaría municipal el expediente de
la Cuenta de presupuestos y de la Ad-
ministración del Patrimonio correspon-
diente al ejercicio de 1952, con todos
los justificantes, y el dictamen de la Co-
misión correspondiente, cuya exposición
será por quince días, y durante ese plazo
y ocho días más podrán formularse por
escrito los reparos y observaciones a
que haya lugar.

Dado en San Sebastián de los Reyes,
a 31 de marzo de 1953.—El Alcalde Pre-
sidente, Eduardo San Nicolás Guillén.
(G. C.—1.382) (O.—21.520)

RASCAFRIA

La rectificación del Padrón munici-
pal de habitantes correspondiente al año
de 1952 se halla de manifiesto al público
por espacio de quince días, para oír re-
clamaciones.

Rascafría, a 26 de marzo de 1953.—
El Alcalde, P. D., Julián Canencia.
(G. C.—1.350) (X.—1.244)

CERCEDILLA

Al siguiente día hábil de cumplirse
los quince, también hábiles, de aquel en
que aparezca publicado el presente anun-
cio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-
cia, y a las diez horas de su mañana,
tendrá lugar en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde o Concejal en quien
delegue, la venta en pública subasta de
una res vacuna, hembra, de año y me-
dio, negra, y sin marca ni señal nin-
guna, y que se halla depositada en este
Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto
a este respecto por el Reglamento de
Reses Mostrencas de 24 de abril de
1905.

Cercedilla, 17 de marzo de 1953.—El
Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—1.374) (O.—21.506)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de Habilitación
de crédito y otro de Suplemento, am-
bos sin transferencia, para atender al
pago de obligaciones, cuyo detalle consta
en los mismos, se hace público que
se hallan expuestos dichos expedientes
en la Secretaría de este Ayuntamiento,
por término de quince días, a los efec-
tos de oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, a 28 de mar-
zo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.377) (O.—21.509)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento y a los efectos del
número 2, artículo 773 de la ley de Ré-
gimen Local, se hace público que se
halla de manifiesto en la Secretaría mu-
nicipal el expediente de la Cuenta de
presupuestos y de la administración del
Patrimonio correspondiente al ejercicio
de 1952, con todos los justificantes, y el
dictamen de la Comisión Permanente,
cuya exposición será por quince días,
y durante ese plazo y ocho días más po-
drán formularse por escrito los reparos
y observaciones a que haya lugar.

Villa del Prado, a 28 de marzo de
1953.—El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—1.380) (O.—21.512)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayunta-
miento hace saber: Que aprobado por el
Ayuntamiento Pleno el proyecto de Pre-
supuesto extraordinario para instalar
en este pueblo un Centro telefónico,
queda expuesto al público en la Secre-
taría de este Ayuntamiento durante el
plazo de quince días, y a los efectos de
lo ordenado en los artículos 656 y 669
de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, 30 de marzo de 1953.—
El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—1.384) (O.—21.514)

CERVERA DE BUITRAGO

Se hallan expuestos al público en esta
Secretaría municipal, por el plazo regla-
mentario, los documentos siguientes:
Cuentas municipales de 1952.

Expediente de Suplemento de crédito
al Presupuesto 1953.

Lo que se hace saber a efectos re-
clamatorios.

Cervera de Buitrago, 25 de marzo de
1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.379) (O.—21.511)

RASCAFRIA

Aprobado por esta Corporación munici-
pal un expediente de Habilitación de
crédito procedente del superávit del
ejercicio de 1952, se expone al público
por término de quince días, durante
cuyo plazo podrán presentarse contra
el mismo las reclamaciones que crean
convenientes.

Rascafría, a 26 de marzo de 1953.—
El Alcalde, P. D., Julián Canencia.
(G. C.—1.376) (O.—21.508)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de mi presidencia
acordó sacar a concurso la adquisición
de una báscula-puente, de 20.000 kilo-
gramos de fuerza, con romana impre-
sora en ticks, dimensiones 6 por 2,60
metros, de construcción metálica, con
travesaños de madera de roble en la pla-
taforma.

Los licitadores, previa fianza del 2 por
100, o cantidad superior, presentarán
sus proposiciones en sobres cerrados,
con la indicación «Para el concurso ad-
quisición báscula», en la Secretaría del
Ayuntamiento, en la que también se en-
cuentra expuesto el pliego de condicio-
nes, para que pueda ser examinado por
cuantas personas lo deseen. El importe
de este anuncio será de cuenta del ad-
judicatario.

El plazo para presentar las propues-
tas será de veinte días hábiles, a contar
de la publicación del presente anuncio
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
y la apertura de sobres se efectuará a
las doce horas del día siguiente a fina-
lizar el plazo, en el Salón de Actos de
este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Villarejo de Salvanés, 28 de marzo
de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.369) (O.—21.501)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don José Manuel Fernández de Valde-
rrama y Domínguez, Magistrado de
Trabajo número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en diligencias de
cumplimiento de exhorto de la de igual
clase de Gijón, dimanantes de autos a
instancia de José Pérez Menéndez y
otros, contra don José Campos Gonzá-
lez, se sacan de nuevo a pública subasta,
por tercera vez y sin sujeción a tipo, un
banco de carpintero, de 1,50 por 0,40,
en madera de pino, con tornillo, y una
silla de nogal, tallada, sin tapizar, ta-
sados en doscientas cincuenta y cien
pesetas, respectivamente, que se encuen-
tran depositados en el propio demanda-
do, en su domicilio, calle de Segovia,
número veintiocho, buhardilla cuatro;
cuyo remate tendrá lugar en la Sala
audiencia de esta Magistratura, sita en
Martínez Campos, número veintitrés, el
día veintiocho de abril próximo, a las
once; advirtiéndose: Que para tomar
parte en la subasta deberán los licita-
dores depositar previamente el diez por
ciento del avalúo, deducido el veinticin-
co por ciento de rebaja en la segunda
subasta.

Dado en Madrid, a veintiocho de mar-
zo de mil novecientos cincuenta y tres.
El Secretario (Firmado).—El Magistra-
do de Trabajo, José Manuel Fernández
de Valderrama y Domínguez.
(G. C.—1.422) (C.—8.052)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos a instancia de
la R. E. N. F. E., ante la Magistratura
del Trabajo número cinco, de esta ca-
pital, contra Ernesto García Cezón, en
reclamación de propuesta de despido, se
ha acordado se cite al demandado Er-
nesto García Cezón, cuyo paradero se
ignora, para que el día veintinueve de
abril del corriente año, y hora de las
diez y media de su mañana, com-
parezca ante esta Magistratura, sita
en la calle del General Martínez Cam-
pos, veintitrés, para celebrar acto de
conciliación, y en el mismo, seguidamen-
te, para juicio, de no haber avenencia en
el primero, en la reclamación que se ha
dejado expresada, advirtiéndole que es
única convocatoria, que deberá concurrir
al juicio con todos los medios de prue-
ba de que intente valerse, y que los
actos no podrán suspenderse por falta
injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, y con el fin de

que sirva de citación en legal forma a Ernesto García Cezón, demandado en estos autos de propuesta de despido, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(I.—735)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Alonso Serna, en nombre de don Miguel Martínez Martínez Ródenas, propietario de «Etiquetas Mimar», contra don Guillermo Martín Perea, propietario de «Manufacturas Perlas Quilma», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo cuarenta, número ciento treinta y cinco mil ciento cuarenta y uno.

Una mesa de despacho con nueve cajones y tableros extensibles.

Un mueble librería con cuatro departamentos, madera, y tamaño pequeño.

Otro mueble archivador de dos cuerpos, con cuatro cajones grandes en su parte izquierda y dieciocho pequeños en la derecha.

Un reloj de pared, pequeño y sin marca.

Un despacho, compuesto de una mesa igual a la anterior, dos butacas forradas en tela roja y dos sillas forradas y haciendo juego con las anteriores.

Un sillón de madera, giratorio.

Otro sillón de madera.

Cuatro sillas de madera haciendo juego con el último sillón reseñado.

Un mueble pequeño, tipo bar, con seis departamentos.

Una mesita pequeña con dos cajones.

Una mesita centro, alargada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ocho mil diez pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.692)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Quesada, en nombre de don José Iglesias Alvarez, contra la Sociedad «Osbo», Sociedad Anónima, y don Emilio Criado Gallo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso del local departamento número tres del piso segundo de la casa número cuarenta y

cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.693)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima «Electrofil Madrid», contra don Jesús García Aberturas, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ciento veintisiete mil ochocientos treinta y tres pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial, y los derechos de traspaso del establecimiento comercial denominado «Comercial Electro Ibérica», sito en los números treinta y ocho y cuarenta de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.694)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Rufino Fuentes Payo, contra don Ramón Bercedo Zorita, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de tres mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.688)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel García Fernández, representado por el Procurador don Juan Corujo, contra «Industrial Patatera de Castilla», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, consistentes en mesas, sillones, una máquina de escribir y cuatro toneladas de patatas, que con más detalle se expresan en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de once mil treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y Se hace constar que los muebles se encuentran depositados en la casa número treinta y uno de la avenida de José Antonio, piso quinto, habitación veinticuatro, domicilio de la Sociedad deudora, y las cuatro toneladas de patatas, en el almacén sito en la calle de Alejandro Sánchez, números once y trece, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.695)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Robles Fonseca, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo y doña Araceli Millán Calvo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Primer lote.—Bienes inmuebles:

La cuarta parte de una cuarta parte de las dos fincas siguientes, propiedad de doña Araceli Millán:

Primera.—Casa en Majadahonda, calle del Viento, número dos, que consta de diferentes habitaciones y doblado, con una superficie de ciento trece metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Sur y Saliente, herederos de Gertrudis Calvo, y Norte, con casa número cuatro, de Pedro Bustillo.

Segunda.—Casa en el mismo pueblo y su calle de la Rabia, número veinte, hoy Oriente, sin número. Linda: al Saliente, calle de Oriente; Mediodía, calle del Viento; Poniente, Nicolás Millán, y Norte, herederos de Vicente Martín. No consta su extensión superficial.

La cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de doña Araceli Millán:

Tercera.—Tierra en el mismo pueblo, al sitio Majunquera, de una hectárea veintiséis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Gregorio Cals; Mediodía, Braulio Montero; Poniente, Isabel Labradero, y Norte, Juan Gómez.

Cuarta.—Tierra en dicho pueblo, al sitio de la Oliva, de seis hectáreas dieciséis áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Franco y herederos de Santiago Millán; Este y Sur, Luis Sanz, y Oeste, Felipe Criado.

Quinta.—Tierra en el camino de Madrid, de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Marcelino Benito; Este, Eulogio Gala; Sur, camino de Madrid, y Oeste, Francisco Sanz y Sebastián Millán.

Sexta.—Tierra al sitio de la Mina, de cuarenta y dos áreas setenta y tres centiáreas. Linda: a Oriente y Sur, Juan Labradero, y Norte, Jenaro Bustillo.

Séptima.—Tierra al sitio de Fuente de Vinatea, de una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Gabino Benito; Sur, camino de la Venta; Este, Branizo Bustillo, y Oeste, Hipólito Labradero.

La cuarta parte de una cuarta parte de las siguientes fincas, también propiedad de doña Araceli Millán:

Octava.—Era al sitio de San Roque, de ciento setenta metros once decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: a Oriente, Lucio Labradero; Sur, María Magdaleno; Poniente, Aniceto Magdaleno, y Norte, camino de San Roque.

Novena.—Casa en la calle del Viento, sin número, cuya superficie se ignora. Linda: por la derecha, Ricardo Millán; izquierda, Marqués de la Rivera, y espalda, Hipólito Labradero.

Décima.—Solar calle de la Flor, con vuelta a la de Oriente, de ciento setenta metros cuadrados. Linda: al Norte, calle de la Flor; izquierda, de Juan Millán; Mediodía, Francisco Bravo, y Poniente, calle de Oriente.

Undécima.—Casa en la calle de la Flor, cuya medida superficial se ignora. Linda: a la derecha y espalda, Pedro Labradero, e izquierda, Escolástica Labradero.

Duodécima.—Casa en la calle de Granadilla, número trece, de setenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Poniente, Isidoro Rosas; Oriente, Faustino Herranz, y Sur, Fernando Hernández.

Décimotercera.—Casa con edificio contiguo en la calle del Cura, número siete. Linda: al Norte, calle del Cura; izquierda, Julián Alvarez y con la calle de la Iglesia; derecha, Lucio Bustillo y otros. Comprende una superficie de mil setecientos cuarenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Décimocuarta.—Tierra en el camino de Alcedilla, de dos hectáreas cinco áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, tierra de Animas; Mediodía, camino; Poniente, Tomás Rozas, y Norte, herederos de Victoriano Marín.

Esta última finca pertenece en tres cuartas partes a los demandados don Jenaro, don Cándido y doña Francisca Sanz Bustillo.

Segundo lote.—Bienes muebles:

De doña Francisca y don Cándido Sanz:

Un aparato de radio «Telefunken», número cuarenta y seis mil doscientos veintinueve, en perfecto estado de funcionamiento; su elevador reductor. Una mesa de madera de pino. Cinco sillas de la misma madera. Una mesita centro. Un armario pequeño de cocina. Una cantarera de pino para tres cántaros. Dos cántaros de barro de diez litros. Una mesa para cocina, pintada en oscuro. Una mesa camilla. Un armario ropero de dos cuerpos. Un contador para fluido industrial. Cincuenta kilogramos de trigo. Cuarenta kilogramos de centeno. Once gallinas blancas «Legorn», en perfecto estado de producción.

De doña Araceli Millán Calvo:

Un aparador de madera, contrachapado, con dos puertas laterales. Un trinchero con dos puertas laterales. Una mesa de comedor, que hace juego con los anteriores. Seis sillas comedor, haciendo juego. Una lámpara de bronce con tres brazos. Dos candelabros en metal blanco. Un ánfora de Talavera. Un armario ropero grande, en madera de

pino, con dos puertas y un cajón en su parte inferior. Un armario pequeño, en oscuro, con luna biselada. Un armario de tres puertas, con luna cristalina. Un comodín con cuatro cajones y tiradores de metal blanco. Una descalzadora. Una lámpara de metal blanco con una luz. Once garrafas de arropa forradas de cáñamo. Cinco garrafas vacías forradas en cáñamo, capaces para ocho litros. Dos calderas de dos filtros, para gasógeno. Una cantarera con cuatro cántaros de barro pintados en rojo. Una mesa para cocina. Un armario para cocina. Una cubierta para cocina. Una cubierta con cámara, ambas marca «Michelin»; y un mostrador de madera, contrachapado, con tres piedras de mármol, y seis sillas de madera y dos butacas o hamacas de lona.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los que quieran ser licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta segunda subasta las siguientes cantidades:

Para las participaciones de bienes inmuebles, sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para los bienes muebles, nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Cuyas cantidades corresponden a las valoradas pericialmente, con las rebajas del veinticinco por ciento.

Segundo

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los indicados tipos, y que puede hacerse postura por lote separado, o sea, una para los bienes muebles y otra para los inmuebles.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Y que, en cuanto a los bienes inmuebles, los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran ser licitadores, debiendo conformarse con los existentes y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.696)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Enrique García de la Rasilla y Navarro Reverter, contra don José Lluch Marco, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados como propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación, así como una máquina de escribir, marca «Royal», corriente, de oficina.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas; todos cuyos bienes se

hallan depositados en el domicilio del deudor, calle de Ferraz, número catorce.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—19.697)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, sobre extravío de tres títulos de la Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión enero de mil novecientos cincuenta, serie C, números 58.454/56 (carpetas provisionales sin cupones), por un total de treinta mil pesetas nominales.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos de cuyo extravío se trata.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.686)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 525, de 1951, por denuncia de Carolina Begué Castro, por bigamia, se cita por medio del presente a doña Teresa Varela Alvarez, mayor de edad, casada, natural de Ferreiros de San Mamed de Grou, hija de Jaime y de Carmen, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración dentro del término de cinco días, apercibiéndola de que, de no comparecer, se dará por instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.350)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 395, de 1948, por incendio ocurrido en el Palacio de Comunicaciones, en el departamento de Aduanas y Etiqueta Verde, hecho ocurrido el día 28 de octubre de 1948, a consecuencia del cual resultaron destruidos varios paquetes conteniendo efectos consignados a dife-

rentes personas de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que, considerándose perjudicadas por el hecho, no hubieran comparecido ante este Juzgado, a fin de que lo verifiquen dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que, a ser parte en la causa, las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 53, de 1952, por falsedad, se cita a Jaime Ruiz de Diego, que vivió últimamente en la calle de Samaniego, número 2, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.368)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos sesenta y siete de orden, del pasado año, se tramita expediente de juicio de cognición a instancia de don Crisostomo García López, contra don Crispiniano García Caballero, sobre reclamación, habiéndose dictado el auto cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba en cuanto ha lugar en derecho, quedando definitivamente aprobada la tasación de costas practicada en los presentes autos, por su importe total de cinco mil doscientas veintitrés pesetas noventa céntimos.—Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; de que doy fe. Pedro Aragonese.—Ante mí, Saturnino Luque.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Crispiniano García Caballero, cuyo último domicilio fué en la calle de la Magdalena y que actualmente se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese.

(A.—19.685)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en el expediente de proceso de cognición seguido bajo el número seiscientos treinta y ocho de orden, del año pasado, a instancia de don Fidel Alonso Ojeda, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, contra don Carlos del Moral, sobre pago de pesetas, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Fidel Alonso de Ojeda, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y defendido por el Letrado don Antonio González Muñoz, contra don Carlos del Moral Martín, cuyo actual domi-

cilio se desconoce, sobre reclamación de dos mil setecientos setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales, costas y gastos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda de proceso de cognición ejercitada por don Fidel Alonso de Ojeda, contra don Carlos del Moral Martín, debo condenar y condeno a éste al pago de la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, absolviéndoles del resto de las pretensiones ejercitadas, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y por mitad las comunes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos del Moral Martín en ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal, Pedro Aragonese.

(A.—19.687)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición números trescientos ochenta y siete-ciento ochenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Procurador don Federico Enriquez, en nombre de «Posada Maderas», S. A., contra don Pedro Prieto, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Treinta cajas de radio de diferentes medidas y modelos.

Dos lámparas de cinco brazos de luz, imitación bronce con platillos de cristal.

Tasados en cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a industria sito en esta capital, calle de Amaniel, número veintiuno, compuesto de tienda, sótano, trastienda y otra habitación pequeña en el interior, con agua y retrete, con un alquiler mensual de trescientas veinticinco pesetas, tasados en quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio García García, en el domicilio indicado de Amaniel, número veintiuno.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—19.691)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02